



SESIÓN ORDINARIA 51-2002

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 02 de diciembre del 2002, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR ALFARO UDATE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vélchez
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lillian González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
--------	--------------------------	-------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente
-------	----------------------	------------------

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

- **El Regidor Nelson Rivas** brinda un cordial saludo al Sr. Javier Carvajal, asimismo le da la bienvenida como futuro Alcalde del Cantón de Heredia, asimismo lo felicita por el trabajo realizado y por el éxito que ha alcanzado.
- **La Alcaldesa Municipal** al igual que el Regidor Nelson Rivas le da la bienvenida al Sr. Javier Carvajal y le hace entrega de un arreglo floral como felicitación por el triunfo obtenido.
- **La Regidora Lillian González** felicita al Sr. Javier Carvajal, asimismo felicita al señor Vinicio Vargas por haber obtenido su puesto como Síndico Propietario en el próximo período.
- **La Alcaldesa Municipal** de igual forma felicita al señor José Calderón por obtenido también como Síndico Propietario en el próximo período de administración.

ARTÍCULO II: ANALISIS Y APROBACION DE ACTAS

- a. Sesión 48-2002 del 12 de noviembre del 2002

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 48-2002, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

- b. Sesión 49-2002 del 25 de noviembre de 2002

A continuación los regidores: Juan Carlos Piedra, Víctor Alfaro, Nelson Rivas Solís, Adriana Aguilar, Francisco Garita y Elí Jiménez Arias, presentan recurso de revisión el cual dice:

"En tiempo y forma presento recurso de revisión de conformidad con el artículo 27, inciso c) del Código Municipal contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria #49-2002 de fecha lunes 25 de noviembre del año en curso, Artículo III, inciso o) en el cual se acordó autorizar a la administración municipal a contratar una Auditoría externa avalada por la C.G.R. para que revise los estados reales de las cuentas de la Municipalidad.

Por lo tanto, conforme con las explicaciones brindadas por la Auditoría Municipal y el Tesorero Municipal del informe AIM-269-02, las cuales fueron presentadas en la sesión extraordinaria número 20-02 del 29 de noviembre del año en curso, solicito se someta a revisión el acuerdo en mención.

// LEÍDO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR MAYORÍA:

"ACOGER EL RECURSO DE REVISIÓN, PARA ANALIZAR Y ESTUDIAR EL FONDO DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA #49-2002 DE FECHA LUNES 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ARTÍCULO III, INCISO O) EN EL CUAL SE ACORDÓ AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A CONTRATAR UNA AUDITORÍA EXTERNA AVALADA POR LA C.G.R. PARA QUE REVISE LOS ESTADOS REALES DE LAS CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD".

- La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- **La Regidora Lilliana González** solicita que se trasladen los informes presentados por ambas partes, sea Auditoría Interna Municipal y el Regidor Juan Carlos Rodríguez a la Dirección Financiera, para que revise ambos documentos y presente un informe al Concejo Municipal, para mejor resolver.

// ANALIZADO EL RECURSO DE REVISIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- 1. REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA #49-2002, ARTÍCULO III, INCISO O) EN EL CUAL SE ACORDÓ AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A CONTRATAR UNA AUDITORÍA EXTERNA AVALADA POR LA C.G.R. PARA QUE REVISE LOS ESTADOS REALES DE LAS CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD".**
- 2. QUE EL REGIDOR JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PRESENTE UN DOCUMENTO AL CONCEJO MUNICIPAL PUNTUALIZANDO CADA UNA DE LAS DUDAS QUE TIENE.**
- 3. TRASLADAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR RODRÍGUEZ A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, CON EL FIN DE QUE ESTUDIE Y ANALICE AMBOS DOCUMENTOS, SEA EL DE LA AUDITORÍA INTERNA, (AIM-269-2002) Y EL DEL REGIDOR JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, FECHADO 04 DE NOVIEMBRE DEL 2002, PARA QUE POSTERIORMENTE ENVIÉ EL INFORME FINAL A ESTE CONCEJO.**

- Las regidoras Ana Beatriz Rojas y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

"ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN 49-2002, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS ANTERIOMENTE"

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

- a. Roberto Alvarado Arguedas – Director Ejecutivo TELETÓN ACTIVO 20-30
Asunto: Solicitud de permiso para realizar el evento Teletón en el Palacio de los Deportes los días 6 y siete de diciembre del 2002.

"SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD DENOMINADA "TELETÓN" EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, LOS DÍAS 6 Y 7 DE DICIEMBRE"

A continuación se conoce Moción de Orden del Regidor Juan Carlos Piedra, la cual se transcribe a continuación:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Declarar en Comisión a la Regidora Priscilla Salas y representante oficialmente a este Concejo Municipal ante los eventos de TELETÓN los días 2,5,9,16 de diciembre 2002.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Según invitación girada por los organizadores de esta actividad en días pasados donde solicitan representación de esta Municipalidad.

**"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN
PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, LA CUAL ES:
APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME"**

- b. Roberto Alvarado Arguedas – Director Ejecutivo TELETÓN ACTIVO 20-30

Asunto: Invitación a las regidoras Hilda Murillo, Ana Beatriz Rojas y Priscilla Salas para que asistan los últimos días a los preparativos para el Evento Teletón, los días 2,5,9 y 16 de diciembre del 2002 a las 7 p.m., como representantes de la Municipalidad y de la Comisión de Emergencias.

**"LA PRESIDENTA SOMETE A VOTACIÓN LA NOTA PRESENTADA POR
EL SR. ROBERTO ALVARADO ARGUEDAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE
TELETÓN ACTIVO 20-30, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA"**

Las regidoras Ana Beatriz Rojas, Lillian González y Luz Marina Ocampo votan positivamente.

- **La Regidora Luz Marina Ocampo** solicita que sus palabras consten en actas y manifiesta: "Que no se le dio el apoyo a las tres compañeras ya que el compañero Regidor leyó una moción antes de leer el punto b de la orden del día, y que se le diera respuesta al señor Roberto Alvarado Arguedas el por qué no va toda la representación que él pide".(SIC)
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** solicita que sus palabras consten en actas y señala lo siguiente: "Es importante que sepan que aunque no asistimos a las reuniones de coordinación previas a la TELETÓN 2002, en donde muy amablemente nos invitaron el Activo 20-30 igual como lo hemos venido haciendo durante todos estos meses en que no hemos contado con el apoyo de seis compañeros igual vamos a seguir trabajando por el bien de la comunidad".(SIC)
- c. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Respuesta al acuerdo tomado en el artículo V de la Sesión No. 41-2002, respecto a investigación sobre la instalación de torre en Mercedes Sur por parte del ICE. Oficio ACDE-4531-2002. (**Exp. 141**)

Texto del informe DAJ-5577-2002:

Consulta usted mediante el oficio de referencia sobre la procedencia de autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad, para que se utilice la Plaza de Deportes de San Jorge para construir un punto de red necesario para instalar el nuevo servicio de telefonía celular denominado 400 KL GSM, al respecto informo:

La plaza de deportes de San Jorge es un área pública que tiene una naturaleza jurídica ya definida, es un bien que sirve a la comunidad donde se ubica, y es precisamente por esa naturaleza de terreno público que no puede disponerse del bien en un destino diferente al que ya tiene, salvo que el propio legislador mediante una ley de la República disponga el cambio de naturaleza del bien.

Así las cosas, es claro que el terreno de interés es un bien cuyo destino es la práctica del deporte, al respecto la Sala Constitucional, mediante voto 2725-94 de las quince horas con dieciocho minutos del nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, concluyó;

"(...) Los elementos antes citados nos permiten afirmar que las áreas dedicadas a parques son bienes de dominio público, afectos por ende al servicio del interés general que cumplen. Respecto del régimen jurídico de los bienes dominicales... El dominio público se encuentra integrado

por bienes que manifiestan por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Estos son los llamados bienes demaniales, bienes o cosas públicas, que no pertenecen individualmente a los particulares, que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres, razón por la cual, están afectados por su propia naturaleza y vocación. En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados por su propia naturaleza, la que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa. Estos se caracterizan pro ser inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden ser hipotecados ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil (...)"

A partir de las consideraciones antes dichas, es claro que no resulta viable jurídicamente que la Municipalidad, proceda a ceder el terreno de interés para la instalación de un equipamiento de telefonía celular, en virtud de que el lugar ya tiene un destino específico dado por la propia naturaleza del bien y no puede desproveerse a la comunidad de esta área, salvo que el ICE adquiera un terreno que represente igual o mayor beneficio para la comunidad de San Jorge, el cual sea permutado por la Plaza de Deportes del lugar.

"SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL INFORME DAJ-0557-2002 SUSCRITO POR LA LICDA. Ma. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- 2. DENEGAR LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL LIC. GUIDO SIBAJA FONSECA, COORDINADOR INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.**

- d. Raúl Escalante Soto

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un evento evangelístico en el Parque Central de Heredia, el día 17 de diciembre de 3 p.m. a 8 p.m., asimismo para utilizar el Kiosco del parque y autorización para hacer uso de la energía eléctrica.

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. RAÚL ESCALANTE SOTO, LA CUAL ES. DENEGADA POR UNANIMIDAD, EN VISTA DE QUE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN."

- e. Luis Carlos Molina Camacho – Inquilino Mercado Municipal

Asunto: Recurso de apelación contra resolución mediante la cual se le ordena alinearse en el local que arrienda en el Mercado Municipal.

"LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LE DE TRÁMITE Y DE RESPUESTA AL INTERESADO"

- f. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite informe del Lic. Emilio Arana – Abogado Municipal, respecto a supuesto peculado del Sr. José López Zamora. Oficio ACDE-4616-2002. (**Exp. 276-02**)

"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, ASIMISMO INDICA QUE SE ENTREGUE COPIA A LOS REGIDORES ANA BEATRIZ ROJAS, LUZ MARINA OCAMPO Y NELSON RIVAS"

g. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite copia del oficio suscrito por la Sra Ana Cecilia Cordero E.- Presidenta de la Cámara de Industria y Comercio, informando que en sesión No. 15-2002 se acordó la destitución del Sr. Ricardo Soto, como representante de la Junta Vial Cantonal ante esta institución, y en su lugar solicita se nombre al Sr. Otto Argüello Borbón. Oficio ACDE-4612-2002. (**Exp. 270-2002, Tomo I**)

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. NOMBRAR AL SEÑOR OTTO ARGÜELLO BORBÓN COMO REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL**
- 2. JURAMENTAR A LOS SEÑORES OTTO ARGÜELLO BORBÓN Y AL SR. SANTIAGO ABELLAN, REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO EL PRÓXIMO LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2002 "**

h. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite copia del oficio DAJ 571-2002 de la Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual emite criterio sobre el silencio positivo interpuesto por el Sr. Rafael López- Administrador de la Cruz Roja-Heredia. Oficio ACDE-4643-2002. (**Exp. 205-00 Tomo II**)

Texto del informe DAJ-571-2002:

Refiere usted consulta en relación al Silencio Positivo que interpuso el Bach. Rafael López Alfaro- Administrador de la Cruz Roja de Heredia, ante esa Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal, por cuanto gestionó ante dicho Concejo Municipal un permiso para realizar una feria navideña cultural y hasta el momento no se ha resuelto lo solicitado, por lo que le informo:

DE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE:

En cuanto a la legitimación del recurrente, éste no logra comprobar que pueda accionar en representación de la Cruz Roja de Heredia, ya que no presenta documento alguno que así lo acrede. No obstante, por la relevancia que este asunto tiene me referiré al fondo de la gestión.

En consideración a la solicitud de aplicación del Silencio Positivo, que pretende el señor Rafael López Alfaro, es necesario realizar un breve análisis de los presupuestos de hecho y de derecho, bajo los cuáles procede la declaración de un Silencio Positivo. Para ello, esta resolución será estructurada con una ubicación temporal de los hechos que ilustran el caso.

UBICACIÓN DE LOS HECHOS EN EL TIEMPO:

- El día 03 de octubre del 2002, es recibida en la Secretaría Municipal nota suscrita por el Sr. Rafael López Alfaro, Administrador de la Cruz Roja de Heredia, en la cual

- solicita al Concejo Municipal se les otorgue el permiso para llevar a cabo del 5 al 16 de diciembre una feria navideña y cultural en el Distrito de San Francisco, de la Escuela de ésta comunidad 150 metros al oeste.
- En Sesión Ordinaria No. 38-2002, Artículo IV, celebrada el día 07 de Octubre del 2002, el Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud del señor López Alfaro a la Alcaldía Municipal para que solicitara un estudio jurídico, así como al Consejo de Distrito de San Francisco para que valore e investigara el antecedente del caso.
- El día 16 de octubre del 2002 es recibido en la Secretaría Municipal adendum suscrito por el señor López Alfaro, señalando lugar para recibir notificaciones.
- En Sesión Ordinaria No. 41-2002, celebrada el día 21 de octubre del 2002, el Concejo Municipal conoce el informe presentado por el Consejo de Distrito de San Francisco en cual, mediante consulta efectuada a los vecinos de ésta comunidad manifiestan la total oposición a la realización de la actividad pretendida por la Cruz Roja y se acuerda por mayoría trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que la Dirección Jurídica valore la documentación y emita u criterio para mejor resolver.
- El 28 de octubre del 2002, en Sesión Ordinaria No. 42-2002, Artículo III, el Concejo Municipal conoce la recomendación hecha por la Dirección Jurídica mediante Oficio DAJ-542-2002, misma que es aprobada por mayoría, además de igual forma, somete a votación el informe de oposición presentado por el Consejo de Distrito de San Francisco, el cual también es aprobado. Este acuerdo es notificado a la Administración de la Cruz Roja el día 06 de Noviembre del 2002.
- El día 29 de octubre del 2002, el señor López Alfaro solicita a la Secretaría Municipal se le facilite fotocopiar una serie de documentación relacionada con la resolución de su solicitud.
- El 04 de Noviembre del 2002, es recibida en la Secretaría Municipal nota suscrita por algunos vecinos del Distrito de San Francisco en la que avalan la realización de la feria navideña por parte de la Cruz Roja.
- El señor Rafael López Alfaro, presenta el día 05 de noviembre del 2002 ante la secretaría Municipal solicitud de aplicación del silencio positivo ante la gestión que efectúan.
- En Sesión Ordinaria No. 46-2002, Artículo III, celebrada el día 11 de noviembre del 2002, el Concejo Municipal Acuerda remitir dicha solicitud de Silencio Positivo a la Alcaldía Municipal para que solicite un informe a la Dirección Jurídica.

PRESUPUESTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA QUE ACAEZCA EL SILENCIO POSITIVO:

Tanto la Doctrina, como la Jurisprudencia Constitucional han delimitado que el Silencio Positivo, sólo opera cuando confluyen los siguientes requisitos de hecho y de derecho:

PRIMERO: Que el acto sobre el cual se alega el Silencio Positivo, admita la figura por Disposición Legal Expresa o que se trate de una Autorización, Permiso o Licencia.

SEGUNDO: Que la Administración que conoce la solicitud ostente Legitimación Activa para otorgar o denegar lo solicitado.

TERCERO: Que la solicitud se presente con todos los requisitos legales exigibles para que se pueda resolver la pretensión.

CUARTO: Que la Administración por su inercia injustificada se prolongue por un lapso superior a UN MES en resolver la gestión.

SOBRE EL FONDO:

En el caso que se analiza, se determina que el señor López Alfaro, pretende se le reconozca en su favor un silencio positivo de conformidad con el artículo 7 de la Ley 8220 (Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y trámites Administrativos), indicando que la Municipalidad no resolvió en tiempo una solicitud de permiso para realizar una fiestas navideñas y culturales en el Distrito de San Francisco. Así, es precisamente esta manifestación la que obliga a analizar la dimensión jurídica que tiene el silencio positivo que dispone la Ley 8220.

Sobre esta posibilidad debe señalarse que este cuerpo legal reconoce que en aquellos casos en que por inercia de la administración, no se resuelva de una solicitud de autorización, permiso o licencia, el efecto necesario será que el acto se tenga por aprobado, no obstante, tal posibilidad no se consuma, si el acto pretendido no se ajusta a las exigencias legales que lo regulan.

Desde esta perspectiva, pasamos a analizar la solicitud que pretende el gestionante le sea autorizado por medio del silencio positivo, instituto que para el caso de marras no se configura.

El señor López Alfaro pretende se le reconozca legitimación para realizar fiestas navideñas y culturales en el Distrito de San Francisco, en un terreno propiedad del señor Eduardo Sánchez Oller ubicado a ciento cincuenta metros oeste de la Escuela de San Francisco, solicitud que no es de recibo, por cuanto en la sesión ordinaria número 42-2002, celebrada el 28 de octubre del año en curso el Concejo Municipal acordó aprobar el informe del Consejo de Distrito el cual recomendaba no autorizar dicha actividad, por las razones claramente expuestas en dicho informe. El anterior acuerdo fue debidamente notificado a la Cruz Roja por la Secretaría del Concejo Municipal, hasta aquí es claro que dicho recurso es improcedente, ya que no ha transcurrido el mes exigido por ley para que proceda el silencio positivo.

Aunado a lo anterior, no puede entenderse que los únicos requisitos que se deberían de cumplir para obtener dicho permiso son los citados en el reglamento para la celebración de fiestas cívicas, patronales, turnos y ferias de esta Municipalidad, ya que, como bien lo conoce el señor López la Municipalidad por la vinculación que tiene para ésta la resolución número 2000-014748 de nuestro más alto Tribunal, no puede desatender la obligatoriedad de tomar el criterio de los vecinos de la zona en donde se desean realizar dichas fiestas, tal y como lo pretende el gestionante, pues una actitud de esta índole implicaría desconocer el espíritu de la ley.

A partir de lo considerado anteriormente, debe traerse a este análisis lo resuelto por la Sala Constitucional mediante Voto 681-91, en relación a la procedencia del Silencio Positivo, quien consideró:

"(...) A juicio de la Sala, es a partir de que se han completado todos los requisitos legales exigidos que empieza correr el mes a que alude el artículo 331 de la Ley General de la administración (...) (El destacado no es del original)".

Asimismo, tornando más claro lo dicho, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia mediante resolución de las 15: 05 horas del 19 de octubre de 1994, correspondiente a un Proceso Contencioso Administrativo, dispuso literalmente lo siguiente; "(...) **El artículo 330 de la Ley General de la Administración Pública, admite el silencio positivo en tres hipótesis... inciso c) cuando se trate de permisos, licencias y autorizaciones. Por constituir el silencio positivo un acto administrativo equivalente a la autorización, licencia o permiso solicitado, dispone el artículo 331 inciso 1) que la solicitud que se pretende debe contener los requisitos de ley. Es decir, para que opere el silencio positivo, debe el particular haber cumplido en su gestión con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la norma, pues lo contrario implicaría la ausencia de presupuestos esenciales**

para la existencia del acto, no pudiendo operar el silencio cuando se omita alguno de ellos, aunque el órgano o funcionario encargado no realice la respectiva prevención. Lo contrario implicaría aceptar la existencia de un acto administrativo que no reúne los presupuestos esenciales para su validez (...). (La negrita y la cursiva no corresponde al original).

Conforme las consideraciones expuestas y al constituir el silencio positivo un acto administrativo a la autorización, Licencias o permiso solicitado, dispone el artículo 331 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, que la solicitud que se pretende debe contener los requisitos de ley, para que éste opere, debe el administrado haber cumplido en su gestión con todas y cada una de las exigencias legales, pues lo contrario implicaría la ausencia de presupuestos esenciales para la existencia del acto, no pudiendo operar el silencio cuando se omita alguno de ellos o cuando el acto pretendido, como en este caso, esté supeditado al acuerdo de los vecinos de la localidad de San Francisco, ya que no se estaría ante una negación por falta de requisitos, sino por prohibición expresa de la Sala Constitucional.

De conformidad con lo antes expuesto, esta Dirección recomienda declarar improcedente el silencio positivo presentado por el señor Rafael López Alfaro, ya que actuación en contrario implicaría aceptar la existencia de un acto administrativo que no reúne los presupuestos esenciales para su validez, pues tendría un fin, no acorde con la legalidad.

Por ultimo le indico, que si este criterio es compartido por esa Alcaldía debe de trasladarlo al Concejo Municipal, para que éste tome el acuerdo que a los efectos corresponde.

"A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DAJ-571-2002 SUSCRITO POR LA LICDA. Ma. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. EN CONSECUENCIA SE DECLARA IMPROCEDENTE EL SILENCIO POSITIVO PRESENTADO POR EL SR. RAFAEL LÓPEZ ALFARO, ADMINISTRADOR DE LA CRUZ ROJA DE HEREDIA".

i. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal

Asunto: Aclaración respecto al oficio enviado por el Señor Presidente de la República donde adjunta nota del Sr. José Francisco Jara donde manifiesta que tanto la Defensoría de los Habitantes como la Municipalidad han hecho caso omiso a su solicitud. Oficio ACDE-4608-2002.

"LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA LO QUE CORRESPONDA. ASIMISMO INDICA QUE DICHO DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO."

j. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal

Asunto: Adjunta pronunciamiento del Lic. Emilio Arana Puente- Abogado Municipal, sobre inquietud de la Sra Rosa del Carmen Martínez, donde indica que se dedican al comercio y se les obstaculiza porque se les despoja de la mercadería. Oficio ACDE-4624-2002)

"LA PRESIDENCIA INDICA QUE DICHO DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO."

- k. Pbro German Luis Rodríguez Smith – Parroquia la Inmaculada Concepción.
 Asunto: Solicitud para que se le regale el juego de pólvora de la víspera de la Fiesta de la Inmaculada Concepción de María.

"LA PRESIDENCIA TRASLADA LA SOLICITUD A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LE DE TRÁMITE A ESTA GESTIÓN Y DE UNA RESPUESTA AL INTERESADO."

- l. Damaris Carmona Bolaños
 Asunto: Solicitud para que se le resuelva el conflicto que se ha suscitado con el uso de los derechos sobre los terrenos 35 y 36 del Anexo del Cementerio Central de Heredia.

"LA PRESIDENCIA REMITE LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS PARA QUE BRINDE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL."

- m. Joel López Pacheco y otros comerciantes Distrito Primero
 Asunto: Solicitud de revocatoria del acuerdo que autoriza la instalación y operación de comercio informal "en el parque central de Heredia en el mes de diciembre"

"LA PRESIDENCIA TRASLADA LA SOLICITUD PLANTEADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DEBE SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ARTESANOS ACARTE, UNA LISTA DE LAS PERSONAS Y SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES."

- n. Seidy Morales Pérez – Comunicación UNGL
 Asunto: Envía edición N° 28-29 del boletín "Acción Municipal".

"LA PRESIDENCIA INDICA QUE DICHO DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO."

- o. Licda. Mayrene Arce Oviedo – Directora Escuela La Aurora
 Asunto: Solicita cambio de destino de partida municipal de un millón de colones destinada para parques, y que se cambie a mejoras en infraestructura de la institución.

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA DESTINADA A PARQUES DE UN MILLÓN DE COLONES (1.000.000.00) PARA UTILIZARLA EN MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA LA AURORA."

- p. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Solicitud se corrija error en el acuerdo de Demarcación y Señalamiento Vial en el Cantón de Heredia, ya que se adjudicó a la Empresa J & R Señalización y Arquitectura S.A., siendo lo correcto **J & L Señalización y Arquitectura S.A. (Exp. 321-02)**

"SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: CORREGIR ERROR DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 49-2002 POR MEDIO DEL ARTÍCULO III, INCISO Q), YA QUE SE

ADJUDICÓ A LA EMPRESA J & R SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A., SIENDO LO CORRECTO J & L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A."

- q. Próspero Mena Vílchez – Presidente Asociación Real Santamaría
Asunto: Solicitud de permiso para realizar concierto navideño, el día 8 de diciembre en el Residencial Real Santamaría Este.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PARA REALIZAR CONCIERTO NAVIDEÑO EL DÍA 8 DE DICIEMBRE EN EL RESIDENCIAL REAL SANTAMARÍA ESTE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME."

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe sobre el seguimiento de disposiciones giradas a la Municipalidad de Heredia mediante Informe N° FOE-IP-14/2002 e Informe FOE-IP-7/2002 (C.G.R.), relativo a la Administración del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Oficio AIM-291-2002. (**Exp. N° SM- 248-01**)

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: EXCLUIR ESTE INFORME DEL ORDEN DEL DÍA Y CONOCERLO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL 2002, PARA DARLE EL REQUERIDO ANÁLISIS"

- b. Lic. Federico Castro Páez – Gerente de Área de Ingresos Públicos – C.G.R.
Asunto: Remisión del informe DFOE-IP-17/2002 administración del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) **Oficio N° 13960. (Exp. N° SM- 248-01)**

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: EXCLUIR ESTE INFORME DEL ORDEN DEL DÍA Y CONOCERLO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL 2002, PARA DARLE EL REQUERIDO ANÁLISIS"

- c. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de aprobación de informe respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles. Oficio ACDE-4418-2002. (**Exp. N° SM-248-01**)

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: EXCLUIR ESTE INFORME DEL ORDEN DEL DÍA Y CONOCERLO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL 2002, PARA DARLE EL REQUERIDO ANÁLISIS"

- d. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe final sobre los resultados que contiene el Estudio efectuado en la Municipalidad en relación a la ejecución de partidas específicas Ley 7755 y recursos provenientes de la Ley 8114 de Simplificación Tributaria. Oficio AIM-292-2002. (**Exp. N° SM-309-02**)

Texto del informe:

En cumplimiento de las directrices emanadas de la Contraloría General de la República,

adjunto les remito el informe final sobre los resultados que contiene el Estudio efectuado en la Municipalidad de Heredia en relación a la ejecución de partidas específicas Ley 7755 y recursos provenientes de la Ley 8114 Ley de Simplificación Tributaria.

A CONTINUACIÓN E TRANSCRIBEN CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME:

3. CONCLUSIONES

El estudio realizado permitió comprobar que la Municipalidad de Heredia ha realizado esfuerzos para ejecutar los recursos provenientes del Presupuesto Nacional correspondientes a Partidas Específicas, pero que esos esfuerzos no son suficientes, ya que el total de partidas ejecutadas con relación al total de partidas presupuestadas es muy bajo, la Municipalidad fue muy lenta a la hora de aprobar la inclusión de estos recursos al presupuesto municipal.

Además la labor de los Concejos de Distrito con relación a estas partidas debe ser más participativa y exigente, debe darse más participación a las comunidades y grupos organizados en la administración de estos recursos.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con lo expuesto en el punto 2.1 al 2.4 de este informe, se giran las siguientes recomendaciones.

- 4.1.1 Aprobar el presente informe y girar las instrucciones del caso a la Administración Activa para que cumpla con las recomendaciones incluidas en el mismo.
- 4.1.2 Aprobar las recomendaciones que la Srita. Alcaldesa Municipal dio, con relación a la auto-evaluación realizada.
- 4.1.3 Instruir a la Alcaldía Municipal para que la auto-evaluación se realice como mínimo una vez al año, tal y como lo recomienda la Contraloría General de la República.
- 4.1.4 Instruir a la Administración Activa para que establezca la reglamentación necesaria que le permita firmar convenios de cooperación con las diferentes organizaciones comunales para la ejecución de partidas específicas y hasta las provenientes del presupuesto municipal.

4.2 Al Alcalde Municipal

- 4.2.1 Girar las instrucciones que estime pertinentes para agilizar la ejecución de la mayor parte de las partidas específicas incluidas en el presupuesto extraordinario 1-2002, sin dejar de lado el cumplimiento de las leyes y reglamentación existente sobre la materia.
- 4.2.2 Girar instrucciones al Tesorero Municipal para que corrija los errores encontrados en la revisión realizada y que llame la atención al funcionario encargado de archivar los documentos justificantes de los cheques y de la entrega de los mismos.
- 4.2.3 Girar instrucciones a los funcionarios encargados de la aprobación de las órdenes de compra, para que verifiquen lo concerniente a la parte aritmética de las mismas.
- 4.2.4 Girar instrucciones a la Proveeduría y al Departamento de Obras según corresponda para que lleven un registro de todos los bienes que se reciban y su posterior disposición correspondiente a partidas específicas, además que ningún bien salga de la institución sin su respectiva salida de bodega, o salida del plantel municipal.
- 4.2.5 Girar las instrucciones del caso al Director de Operaciones para que establezca un cronograma de las obras a ejecutar con recursos tanto de Partidas Específicas como de la Ley de Simplificación Tributaria.
- 4.2.6 Girar instrucciones al Director de Operaciones para que implante la utilización de un registro o bitácora de cada una de las obras a ejecutar, mismo que le permita a

- 4.2.7 los funcionarios que no tenemos injerencia con la ejecución de estos proyectos el poder establecer o verificar entre otros: el tipo de proyecto ejecutado, el tiempo de inicio y de finalización del mismo, el tipo y cantidad de materiales utilizados, el estado de avance del proyecto, horas hombre y horas máquina utilizados, cuando se trata de asfaltados, alcantarillados, ceras y similares indicar la distancia en metros reparada o construida, etc.
- 4.2.8 Girar instrucciones al Director de Operaciones para que implemente un programa de inspecciones de las obras realizadas, y que levante una minuta de la inspección que se adjunte al expediente de cada proyecto.
- 4.2.9 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que realice un levantamiento al 31 de diciembre del presente año de los saldos de partidas específicas con más de tres años, y que dichos recursos se inviertan en la reparación de la maquinaria municipal o en la compra de combustibles, tal y como lo autoriza la ley.
- 4.2.10 Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que en el mes de enero del año 2003, realice las gestiones pertinentes para establecer los saldos pendientes de ejecutar de las partidas específicas (superávit específico), y confeccionar preferiblemente en ese mismo mes un presupuesto extraordinario para incorporar dichos recursos al presupuesto y plan de trabajo municipales, con la finalidad de aprovechar la época seca.

"SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LAS RECOMENDACIONES QUE HACE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, EXCLUYENDO EL PUNTO 4.2.8 DEL INFORME AIM-292-2002."

Las regidoras Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan negativamente.

ARTÍCULO V: MOCIONES

- a. Luz Marina Ocampo Alfaro – Regidora Municipal
Asunto: Solicitar informe al Dpto. de Ingeniería sobre permiso e inspección que se hizo en antiguo Bar Caballo Blanco.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Pedir un informe al Departamento de Ingeniería Municipal sobre el permiso y la inspección que se hizo en antiguo Bar Caballo Blanco.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Para que este me brinde un informe ya que las paredes se votaron y se pusieron cortinas de hierro a posterior de realizado este trabajo se pidió permiso de reparación de pisos, paredes y techos.

PROPONENTE: Luz Marina Ocampo – Regidora Propietaria
SECUNDADA POR: Lilliana González G., Ana Beatriz Rojas A. – Regidoras

A continuación se transcribe oficio DIM-1529-2002:

"Me permito indicarle que cumpliendo solicitud de su persona, el suscrito en compañía del señor Johnny Cabalceta R., Jefe de Inspectores, procedimos a la inspección en sitio de la situación actual que se presenta con la edificación ubicada al frente de la esquina suroeste del Mercado Municipal, donde anteriormente funcionaba el Bar Caballo Blanco, inmueble perteneciente a la sociedad MOYMA S.A., ubicada en calle 4 y avenida 8, encontrando la siguiente situación:

En el interior de la edificación, se está cambiando el piso por piso de mosaico, se estaba preparando las paredes internas para colocar cerámica interna hasta una altura de 2

metros, igualmente en el servicio sanitario existente al costa oeste de la edificación. Hay colocadas tres cortinas metálicas de una altura aproximada de 2.60 metros. Según lo indicado por el maestro de obras se va a mejorar el alero existente, colocando como especie de toldo similar al existente en el restaurant al costado este.

Las columnas que forman parte de la estructura total del edificio, que sirve como soporte estructural al techo y que conforma el marco rígido y la pared final al costado este de la edificación se encuentran en su condición inicial, formando una acera de 1.45 metros de ancho sobre la avenida y de 1.25 metros sobre la calle. La estructura de la edificación está compuesta por una serie de columnas de concreto, dos vigas coronas en la parte superior entre las cuales existe un pequeño paño de block posiblemente, las cuales se encuentran en la misma condición inicial. Según lo indicado el día de la inspección por el maestro de obras, se procedió a la eliminación de dos mochetas de ladrillo entre columnas de cincuenta centímetros de altura en el costado norte de la edificación y una mocheta de aproximadamente de 70 centímetros de ancho, espacio este que se utilizó para la ampliación de los ventanales. En el costado oeste de la edificación solamente se eliminó una mocheta de 50 centímetros de alto entre columnas para ampliar el ventanal hasta el nivel de piso. Por el costado oeste se mantiene el ancho de acera de 1.25 metros, tal y como estaba desde un principio y la pared final, que colinda con la edificación vecina.

Como se puede observar, los trabajos que se realizaron en las paredes externas, no son de gran envergadura y no representan ninguna obra que conduzca a la consolidación en su totalidad de la edificación, pues tan solo se han ampliado unos ventanales, manteniendo toda la estructura que sirve de soporte en su línea actual, por lo que es nuestra consideración que no requiere alineamiento municipal. El mismo se solicitará cuando se pretenda construir una nueva edificación o se pretenda eliminar todas las paredes frontales que enfrentan a calla pública.

Es de importancia hacer del conocimiento de su persona, que según lo expresado por el maestro de obras, a la edificación se le estará dando un uso totalmente diferente al que existía hasta hace poco, y funcionará una soda-panadería, eliminándose así el foco de inseguridad que presenta un bar, ubicado en el centro de la ciudad.

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA."

Las regidoras Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan negativamente.

- **La regidora Adriana Aguilar** señala que vota negativamente porque ya se presentó el informe que la regidora Luz Marina Ocampo solicita en su moción, asimismo se le dio lectura, de manera que no hacía falta votar la moción.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS MODIFICACIÓN INTERNA 6-2002

"ANALIZADA LA MODIFICACIÓN ITNERNA N° 6-2002, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME."

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer Moción de "No renovar convenio de Administración del Palacio de los Deportes"

JUSTIFICACIÓN:

- Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 21-2002 celebrada por la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, el día 05 de agosto del 2002 donde se acordó por Unanimidad y en

- Firme “solicitar al **ICODER** analizar los estatutos iniciales y los vigentes en este momento con el convenio y las actas de la Junta Directiva para que nos proporcione un reporte jurídico sobre la legalidad, con respecto al incumplimiento de los puntos del convenio firmado por la Municipalidad y el Palacio de los Deportes”
- Oficio C.N.D.R. 743-09-02 correspondiente a la transcripción del artículo III, inciso 1.B de la Sesión Ordinaria N°. 248-2002 del 18 de setiembre del 2002, del Concejo Nacional del Deportes y la Recreación, donde el Lic. Sergio Rivera emite criterio solicitado por el Concejo Municipal.
- El oficio mencionado en el párrafo anterior nos anota que el convenio suscrito entre la Asociación Administradora y el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia expira en el mes de marzo del año 2003, por lo que es facultad del Concejo Municipal, si así lo considera conveniente manifestar su voluntad de no renovar la vigencia de dicho convenio a su vencimiento.
- Además define que la Ley N° 7800 (Artículo 85) establece que las instalaciones deportivas y recreativas públicas construidas con financiamiento estatal contarán con una Junta Administrativa integrada por dos miembros de la Municipalidad respectiva, dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y un miembro nombrado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

MOCIONAMOS:

- Acordar no renovar el convenio de administración del Palacio de los Deportes a la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes que vence el 3 de marzo del año 2003.
Por lo que se debe comunicar inmediatamente este acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación para que se den por notificados de nuestra decisión con la debida anticipación al vencimiento del convenio (03 de marzo del 2003) y tome las medidas necesarias para la entrega correspondiente.
- Crear una Junta Administradora del Palacio de los Deportes conformada por dos miembros nombrados por la Municipalidad de Heredia, dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y un miembro del Instituto Costarricense del Deportes y Recreación.
A la vez requerimos enviar solicitud formal a estas instituciones para que procedan a nombrar a sus representantes y sea informado al Concejo Municipal de Heredia.
- Solicitar a la Administración a que realice las gestiones necesarias para la inscripción de esta Junta, así como informar al Concejo sobre las diligencias encomendadas.
- Solicitar a la Administración a que conforme una Comisión Especial para recibir el traspaso de los activo y bienes del Palacio.
Por lo que consideramos necesario que inmediatamente se ponga de acuerdo con la Junta Directiva y comience con las gestiones necesarias para realizar el traspaso a la nueva Junta Administradora. Asimismo informar a este Concejo sobre el asunto.

Solicitar acuerdo en firme y dispensa de trámite de Comisión.

PROPONENTES: Juan Carlos Piedra, Francisco Garita, Nelson Rivas, Víctor Alfaro, Elí Jiménez, Adriana Aguilar, Regidores Propietarios.

“A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.”

Las regidoras Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan negativamente.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ACALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Carmen María Gamboa Herrera – Presidenta Comisión Permanente de Gob. y Adción. Criterio sobre el proyecto “Ley para la participación efectiva de las organizaciones de la Sociedad Civil en los Gobiernos Locales”.

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Miguel Antonio Peñaranda Bonilla. Solicita pronto despacho de las gestiones que presentó hace más de dos meses sobre un lote del cementerio.

Gloria Sibaja Cordero. Solicitud de traspaso de dos lotes del Cementerio de Mercedes, que está a nombre de Franklin Cruz Bermúdez (fallecido) pase a su nombre. Se devuelve a la Comisión para que revisen constancia del Dpto. de Rentas ya que ella aparece como copropietaria, por lo tanto no se debe mandar a publicar edicto, como se recomendó en el informe fechado 11-11-02.

COMISIÓN DE MERCADO

Claudio Antonio Solís Campos, Inquilino Mercado Municipal. Solicitud de permiso para remodelar tramo 133 y 134: quitar la pared del lado derecho, colocar urnas y estantes y utilizar la parte superior como bodega.

Juan de Dios Campos Jara, Inquilino Mercado Municipal. Solicita se le agregue el corredor que se encuentra al lado norte del área del tramo 120, ya que no posee ningún funcionamiento público de movilización de usuarios.

COMISIÓN DE OBRAS

Lorena Soto Rodríguez, Apoderada UNLIMITED DEVELOPMENT S.A. Licda Lorena Soto Rodríguez – Apoderada UNLIMITED DEVELOPMENT S.A. Residencial Los Arcos. Indica que a pesar de estar a derecho con los requisitos para obtener el permiso de construcción, no han recibido la autorización final por parte del Depto de Ingeniería.

Licda Lorena Soto Rodríguez – Apoderada UNLIMITED DEVELOPMENT S.A. Residencial Los Arcos. Aclarar malentendido que se dio por motivo de la conversación telefónica que tuvieron esta semana. Copia al Concejo.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Juan Carlos Ugalde Lobo – Director Escuela Nuevo Horizonte. Solicitud de préstamo de un back-ho y una vagoneta para realizar movimiento de tierra, ya que se encuentra en proceso de construcción tres aulas para educación preescolar.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informa que partidas asignadas a la ADI de Barreal para implementos deportivos y cancha multiuso se encuentran a derecho y acorde con la naturaleza asignada. Oficio AIM-306-2002.

Priscilla Salas Salguero, Regidora Suplente. Agradecimiento por habersele designado como una de las representantes para participar en la actividad “Género y Desarrollo Local”.

Andrea Fonseca Argüello- Coordinadora Depto de Comunicación y Prensa E.S.P.H. Con el objetivo de que conozcan proyectos, y demás información importante de la ESPH envían el boletín interno "Así Somos".

ASUNTOS ENTRADOS

- Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Hace observaciones y recomendaciones respecto al informe DFOE-IP-17/2002.
a Oficio ACDE-4640-2002. (**Exp. N° 248-01**)
- Comisión de Asuntos Jurídicos, CAJ-010-02
- Comisión de Asuntos Jurídicos, CAJ-013-02
- Comisión de Asuntos Jurídicos, CAJ-014-02
- Comisión de Mercado, fechado 26-11-02
- Comisión de Ayuda a los Discapacitados

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA
LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS.-**

**VÍCTOR ALFARO UDATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**RAFAELA UDATE UDATE
ALCALDESA MUNICIPAL**

far/sjm.